En sesión celebrada el día 29 de junio de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para garantizar los objetivos que se marcaban en el Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pablo Azcona Molinet, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

El pasado 25 de junio conocíamos la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) que anula la limitación al tamaño de las explotaciones ganaderas del sector bovino regulada en el Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo.

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para garantizar los objetivos que se marcaban en dicho decreto foral y su apuesta por la ganadería sostenible y respetuosa con el medio ambiente?

En Pamplona-Iruña, a 25 junio de 2020

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet